de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/. Gabriel y Galán. n.º 8, 3.º A, en la localidad de Plasencia.

SEGUNDO.—Con fecha 10 de abril de 2000 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

TERCERO.—De las actuaciones practicadas se desprenden los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Declaración de la interesada.

CUARTO.—De los citados documentos obrantes en el expediente resulta probado que D.ª MARIA JESUS GUTIERREZ ESTEBAN ocupa la vivienda sin título legal para ello.

QUINTO.—Con fecha 1 de septiembre de 2000, el Instructor del procedimiento formula propuesta de resolución en la que se propone decretar haber lugar al desahucio del interesado de la vivienda descrita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 2.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de ocupar la vivienda sin título legal para ello.

TERCERO.—Que conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D.ª MARIA JESUS GUTIERREZ ESTEBAN de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/. Gabriel y Galán, n.º 8, 3.º A, en la localidad Plasencia, por motivo de ocupar la vivienda sin título legal para ello, así como acordar la resolución de pleno ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.ª del Edificio Múltiples, sito en la C/. Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al interesado advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 16 de mayo de 2001.—La Directora General de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPOSITO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de ampliación de una unidad en el C.R.A. de San Jorge de Alor (Olivenza).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 13.01.39.01.
- 2.—OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Ampliación de una unidad en el C.R.A.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: San Jorge de Alor (Olivenza).
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.691.698 ptas.—I.V.A. incluido (64.258, 39 euros).

- 5.—GARANTIA PROVISIONAL: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:
- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 MERIDA.
- d) Teléfono: 924 00 75 00.
- e) Fax: 924 00 77 38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- 7.—REOUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.
- 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICI-PACION:
- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 MERIDA.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.
- 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 29 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico (P.O. de 26-7-1999), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de comedor y anexos en el C.P. Fray Alonso Fernández, en Malpartida de Plasencia.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Téc-
- c) Número de expediente: 13.01.46.01.
- 2.—OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Comedor y anexos en el C.P. Fray Alonso Fernández.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Malpartida de Plasencia.